GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Fuerte Olimpo, 26 de mayo de 2014.

Nota UOC N° 115/2014

Señores:
DISTRIB. Y FRACC. SACRAMENTO S.A.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** con domicilio en Bernardino Cablero y Rio Paraguay - Ciudad de Fuerte Olimpo, Teléf. 0497-281-005, E-mail: uocaltoparaguay@gmail.com.py, con el objeto de invitarles para participar en el llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción N° 08/2014 para la Adquisición de jabones para los damnificados afectados por las graves inundaciones registradas en el Departamento de Alto Paraguay"**, correspondiente al **ID N° 279.173.**

a) **Consultas:** Podrán ser realizadas hasta las 13:00 horas, del día 03 de junio del 2014 en la Unidad Operativa de Contrataciones.
b) **Entrega de las Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo, hasta las 09:00 horas, del día 09 de junio del 2014.
c) **Apertura de las Ofertas:** el día 09 de junio del 2014, a las 09:15 horas.
d) **Lugar de entrega:** en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo.
e) **Plazo de entrega:** Según documento del llamado.
g) **Adjudicación:** Basados en el informe de evaluación, se adjudicará **POR EL TOTAL** al participante cuya oferta cumpla con las condiciones legales y especificaciones técnicas estipuladas.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al artículo 40° de la Ley 2.051/2003.
h) No podrán participar EL OFERENTE QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Juana C. Ríos
Representante Legal
Distrib. y Fracc. Sacramento S.A.
RUC: N° 80033969-0

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Fuerte Olimpo, 26 de mayo de 2014.

Nota UOC N° 144/2014

Señores:
TRES REYES S.A.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** con domicilio en Bernardino Cablero y Rio Paraguay - Ciudad de Fuerte Olimpo, Teléf. 0497-281-005, E-mail: uocaltoparaguay@gmail.com.py, con el objeto de invitarles para participar en el llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción N° 08/2014 para la Adquisición de jabones para los damnificados afectados por las graves inundaciones registradas en el Departamento de Alto Paraguay"**, correspondiente al **ID N° 279.173.**

a) **Consultas:** Podrán ser realizadas hasta las 13:00 horas, del día 03 de junio del 2014 en la Unidad Operativa de Contrataciones.
b) **Entrega de las Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo, hasta las 09:00 horas, del día 09 de junio del 2014.
c) **Apertura de las Ofertas:** el día 09 de junio del 2014, a las 09:15 horas.
d) **Lugar de entrega:** en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo.
e) **Plazo de entrega:** Según documento del llamado.
g) **Adjudicación:** Basados en el informe de evaluación, se adjudicará **POR EL TOTAL** al participante cuya oferta cumpla con las condiciones legales y especificaciones técnicas estipuladas.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al artículo 40° de la Ley 2.051/2003.
h) No podrán participar EL OFERENTE QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Sonia López
Representante Legal
3 Reyes S.A.
RUC: 80070505-0

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Fuerte Olimpo, 06 de mayo de 2014.

Nota UOC N° 191/2014

Señores:
BELTROM S.A.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** con domicilio en Bernardino Cablero y Rio Paraguay - Ciudad de Fuerte Olimpo, Teléf. 0497-281-005, E-mail: uocaltoparaguay@gmail.com.py, con el objeto de invitarles para participar en el llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción N° 08/2014 para la Adquisición de jabones para los damnificados afectados por las graves inundaciones registradas en el Departamento de Alto Paraguay"**, correspondiente al **ID N° 279.173.**

a) **Consultas:** Podrán ser realizadas hasta las 13:00 horas, del día 03 de junio del 2014 en la Unidad Operativa de Contrataciones.
b) **Entrega de las Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo, hasta las 09:00 horas, del día 09 de junio del 2014.
c) **Apertura de las Ofertas:** el día 09 de junio del 2014, a las 09:15 horas.
d) **Lugar de entrega:** en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo.
e) **Plazo de entrega:** Según documento del llamado.
g) **Adjudicación:** Basados en el informe de evaluación, se adjudicará **POR EL TOTAL** al participante cuya oferta cumpla con las condiciones legales y especificaciones técnicas estipuladas.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al artículo 40° de la Ley 2.051/2003.
h) No podrán participar EL OFERENTE QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Teresita de Jesús Torres C.
Representante Legal
BELTROM S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay